

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
TERCER TRIMESTRE AÑO 2018**

## Índice

<b>1. SÍNTESIS DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2018</b>	<b>3</b>
<b>2. RECURSOS .....</b>	<b>6</b>
2.1. TOTAL DE RECURSOS.....	6
2.2. RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS.....	11
<b>3. GASTOS .....</b>	<b>14</b>
3.1. GASTOS POR SU NATURALEZA ECONÓMICA .....	15
3.2. FINALIDAD DEL GASTO .....	18
3.3. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	20
3.4. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS .....	22
<b>4. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>24</b>
4.1. RESULTADOS .....	24
4.2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL .....	25
<b>5. ESQUEMA CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA.....</b>	<b>27</b>
<b>CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS .....</b>	<b>30</b>
- EL ALCANCE JURISDICCIONAL.....	30
- LA CAJA, EL DEVENGADO .....	30
- FUENTES DE INFORMACIÓN .....	30

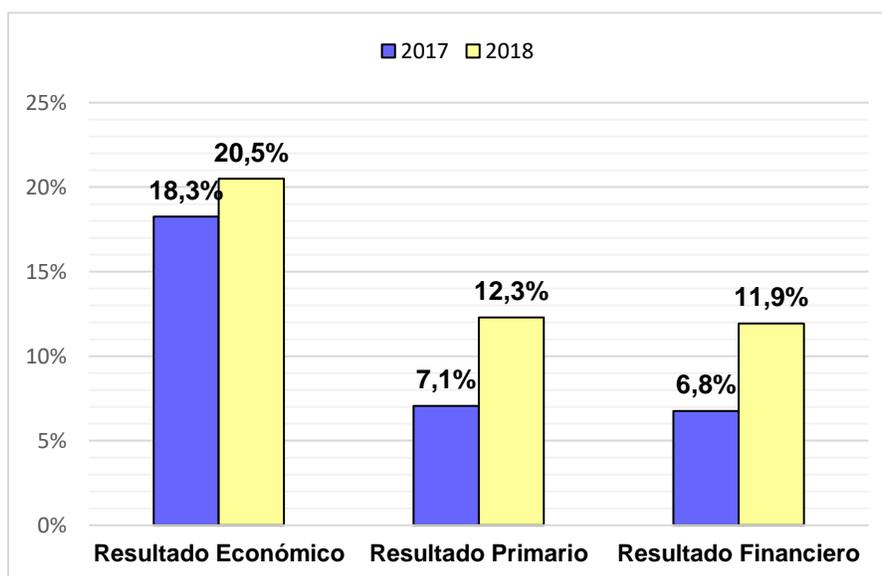
## 1. Síntesis del desempeño presupuestario al Tercer trimestre del año 2018

Las cuentas públicas de la Administración General de la Provincia presentaron al tercer trimestre del año 2018 un superávit financiero de \$15.080,0 millones, producto de ingresos percibidos por \$126.460,6 millones y gastos devengados por \$111.380,6 millones. Por su parte, los resultados Primario y Económico también fueron positivos, en \$15.540,0 millones y \$25.930,1 millones, respectivamente. Al igual que un año atrás, los tres indicadores presentaron resultados superavitarios.

La tasa de expansión de los recursos estuvo por encima de la correspondiente a los gastos (7,4 puntos porcentuales de diferencia). Por su parte, el crecimiento de los gastos estuvo sustentado por el comportamiento de los gastos corrientes, que se incrementaron un 29,8% en el período analizado.

El Gráfico N°1 presenta el desempeño de los indicadores mencionados, expresados en términos de los ingresos totales, los cuales reflejan la mejora interanual antes señalada.

**GRÁFICO N° 1**  
**RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**AL TERCER TRIMESTRE**  
**(en porcentaje de los Recursos Totales)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

El total de **recursos** percibidos por la Administración General presentó un crecimiento de 33,0% con relación a iguales meses del año anterior. Los Recursos Corrientes aumentaron el 33,5% i.a., mientras que los de Capital se incrementaron en 16,4% i.a.

En cuanto a los Recursos Tributarios con los que cuenta la Provincia, se advierte una estructura tributaria altamente dependiente de la dinámica de la recaudación nacional y de tributos provinciales atados al nivel de actividad económica. Los Recursos Tributarios Nacionales alcanzaron, en este período, un crecimiento porcentual de 37,2%.

Los recursos tributarios propios recaudados (incluyendo los fondos específicos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos) exhibieron un aumento interanual de 31,0%. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumplió un papel determinante en la evolución de la recaudación provincial, al explicar más del 71,6% del incremento interanual acumulado al tercer trimestre del año 2018 (+30,5% i.a.). Por su parte, se destacaron por su buen desempeño recaudatorio, los ingresos provenientes del Impuesto Inmobiliario (+40,1% i.a.). No obstante estos valores estuvieron por debajo de la inflación registrada en el período, que alcanzó el 45%

La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al tercer trimestre del año 2018 representó el 74,1% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado. Analizando los principales rubros, se observa el siguiente comportamiento: los Tributarios provinciales ejecutaron el 73,1%, los de origen Nacional el 74,5% y los Recursos de Capital el 52,4%.

En lo que se refiere a los **gastos devengados**, el ritmo de expansión de los mismos marcó un crecimiento de 25,6%, por debajo de la variación interanual de 38,3% registrada en iguales meses de 2017. Si se compara la composición del gasto entre ambos años, se verifica una menor participación relativa de los Gastos de Capital, que pasaron del 15,5% al 12,7%. Los Gastos Corrientes, en tanto, pasaron de representar un 84,5% al 87,3% de los gastos totales.

Entre los Gastos Corrientes más dinámicos, en términos porcentuales, se observan las Rentas de la propiedad (+58,0% i.a.) y, en menor medida, las Transferencias corrientes (+36,8% i.a.). Aumentos más moderados se reflejaron en los Bienes y Servicios (+27,5% i.a.), mientras que las Remuneraciones al personal fueron los gastos de menor incremento en el período (25,9% i.a.). Tomando en forma conjunta a las Remuneraciones al Personal y a las Transferencias Corrientes, ellas explicaron el 89% del incremento de los gastos corrientes. El crecimiento en las Remuneraciones respondió a la incidencia de las mejoras salariales dispuestas en 2017 y 2018; mientras que en Bienes y Servicios se verificó principalmente en los servicios no personales. Por su parte, en el período analizado se registró un incremento interanual de los Gastos de Capital (2,8% i.a.) donde los aumentos de la Inversión Real Directa (+22,8% i.a.) y de las Transferencias de Capital (+16,5% i.a.) fueron parcialmente compensados por la disminución de la Inversión Financiera, que pasó de \$ 2.278,3 millones a \$ 363,3 millones.

La relación entre la ejecución de los gastos acumulados al tercer trimestre del año 2018 y el Presupuesto aprobado reflejó un nivel de cumplimiento promedio de 64,7%, siendo de menor cuantía el porcentaje de ejecución de los Gastos de Capital (48,7%). Si se compara con iguales meses de 2017, la ejecución de estos gastos disminuyó en 2,9 puntos porcentuales. Las Remuneraciones al Personal y las Transferencias Corrientes ejecutaron en cambio el 75,6% y 71,1% de las previsiones presupuestarias, respectivamente.

Del análisis por finalidad surge que las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales explicaron, en conjunto, más del 74% del aumento del gasto total realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactaron considerablemente sobre el crecimiento del gasto. En el primer caso se destacan los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios; mientras que, en el segundo, sobresale el gasto salarial docente y del personal de la salud, así como el funcionamiento de los hospitales provinciales. Del total del gasto de la finalidad Servicios Económicos, la mayor parte correspondió al gasto de capital, así como a los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF).

En cuanto a la clasificación institucional, el 85,9% del total del gasto realizado al tercer trimestre del año 2018 se concentró en siete jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (26,3%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (20,4%), Ministerio de Gobierno (10,9%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento (10,1%), Ministerio de Salud (8,3%), Poder Judicial (6,9%) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3,0%). En la mayoría de ellos, repercutió especialmente la atención de gastos salariales. Las transferencias a municipios y comunas explicaron también el nivel de gasto de la jurisdicción Gastos Generales de la Administración; mientras que en el Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y en el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento predominaron el comportamiento del gasto de capital y los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF S.E.M), respectivamente.

La **distribución de recursos a municipios y comunas**, de acuerdo a la coparticipación provincial, reproduce en gran medida la dinámica de la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales asociados, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. El incremento interanual del conjunto de transferencias en el período bajo análisis fue de 33,6% (\$4.346,7 millones más que en iguales meses de 2017), mostrando una disminución respecto al 54,7% i.a. registrado al tercer trimestre de 2017.

El **stock de deuda pública** consolidada al 30 de setiembre de 2018 (incluyendo la deuda de ACIF S.E.M.) fue de \$ 112.333,7 millones y la deuda flotante de \$ 11.105,2 millones. Se registra un crecimiento (+131,4%) en valores corrientes con relación al último dato de 2017. Este incremento estuvo principalmente originado en la variación del tipo de cambio, ya que la deuda pública está nominada en un 95,57% en moneda extranjera. Entre los principales acreedores se encuentra el

Gobierno Nacional, con el 4,4% del stock total, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional 2021) con el 7,8% y los acreedores de la ACIF (mayormente multilaterales y tenedores de títulos públicos), que representaron el 86,2% del total, al 30 de setiembre de 2018. Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, a lo largo del período 2003 – 2018 se verifica una mejora en la exposición financiera del Estado provincial. Medida en porcentaje de los ingresos totales pasó de representar el 205,5% en el año 2003 a 37,3% en 2017. De acuerdo al último dato de 2018, se estima una proporción de 65,8% tomando los recursos presupuestados para el año en curso.

Por último, la **ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera**, durante el período enero - setiembre de 2018, presentó un Resultado Financiero negativo de \$ 1.170,1 millones. Sobre este monto, impactaron los déficits (después de figurativas) presentados por los organismos descentralizados y la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones, ya que Administración General presentó un superávit de \$ 9.767,5 millones.

## 2. Recursos

### 2.1. Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración General acumulados al tercer trimestre del año 2018 ascendió a \$ 126.460,6 millones, representando un crecimiento de 33,0% con relación a iguales meses del año anterior. Los Ingresos Corrientes aumentaron un 33,5% interanual; mientras que los de Capital crecieron un 16,4% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

**CUADRO N° 1**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017	%	2018	%	Absoluta	%
	al 3er. Trim.	Part.	al 3er. Trim.	Part.		
1. Corrientes	92.256,70	97	123.153,30	97,4	30.896,60	33,5
1.1. Tributarios	79.855,30	84	107.620,10	85,1	27.764,70	34,8
1.1.1. Provinciales	31.368,20	33	41.106,20	32,5	9.738,00	31
Ingresos Brutos	22.856,20	24	29.832,80	23,6	6.976,60	30,5
Inmobiliario	3.217,60	3,4	4.509,20	3,6	1.291,50	40,1
Sellos	3.852,40	4,1	4.943,80	3,9	1.091,50	28,3
Patente Automotor	1.437,10	1,5	1.808,90	1,4	371,8	25,9
A las Embarcaciones	4,9	0	11,4	0	6,6	134,9
1.1.2. Nacionales	48.487,20	51	66.513,90	52,6	18.026,80	37,2
Coparticipación Federal de Impuestos	34.348,30	36,1	48.210,00	38,1	13.861,70	40,4
Financiamiento Educativo Ley N°26.075	5.953,70	6,3	7.387,80	5,8	1.434,10	24,1
Impuestos Nacionales	8.185,10	8,6	10.916,10	8,6	2.731,00	33,4
1.2. No Tributarios	8.095,70	8,5	10.129,10	8	2.033,40	25,1
1.3. Transferencias Corrientes	2.769,80	2,9	2.495,30	2	-274,5	-9,9
1.4. Otros Corrientes	1.535,90	1,6	2.908,80	2,3	1.372,90	89,4
2. De Capital	2.840,70	3	3.307,30	2,6	466,7	16,4
2.1. Transferencias de Capital	2.606,30	2,7	2.519,40	2	-86,9	-3,3
2.2 Otros de Capital	234,4	0,2	788	0,6	553,6	236,2
<b>TOTAL</b>	<b>95.097,40</b>	<b>100</b>	<b>126.460,60</b>	<b>100</b>	<b>31.363,20</b>	<b>33</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

En cuanto a los Ingresos Corrientes, tal como surge del cuadro, los Tributarios tanto propios como aquellos de origen nacional constituyeron los de mayor relevancia recaudatoria y, por ende,

resultaron determinantes para la evolución de los recursos. Esta afirmación es especialmente válida para los recursos de origen nacional, que explicaron el 57,5% del aumento interanual en los primeros nueve meses de 2018, por lo que todas aquellas modificaciones introducidas a las normas que rigen los impuestos nacionales afectan directamente la magnitud de los recursos con los que cuenta la Provincia. Ellos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos, los cambios en la distribución de recursos entre la Nación y las provincias introducidos por el consenso fiscal, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075<sup>1</sup> y las Leyes Especiales (por regímenes especiales de Combustibles y Bienes Personales, el Fondo para Infraestructura y Programas Sociales, etc.).

Los Recursos Tributarios Nacionales alcanzaron, en este período, un crecimiento porcentual de 37,2%<sup>2</sup>. Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales tuvieron un crecimiento menor (31,0% i.a.). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales se incluye a la recaudación de aquellos tributos propios cuyo 20% se coparticipa a municipios y comunas.

El concepto Otros Recursos Corrientes se incrementó en 89,4% i.a. e incluye mayormente los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios correspondientes a dependencias de la Administración Provincial, destacándose en particular los destinados a financiar el Seguro de Vida e Incapacidad dirigido a los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

El aumento verificado en los Recursos No Tributarios fue de 25,1% i.a. Aquí se contemplan los fondos específicos provinciales, que representaron al tercer trimestre del año 2018 cerca del 90% del total recaudado por este concepto; mientras que el resto correspondió a las tasas retributivas de servicios. Con relación a los fondos específicos provinciales, a partir de 2016 entró en vigencia un nuevo fondo denominado Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), cuya

---

<sup>1</sup>De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2017, N° 27.198.

<sup>2</sup> En 2016, los ingresos provenientes de la medida cautelar que ordenó al Estado Nacional el giro inmediato (desde diciembre de 2015) de los fondos reclamados por la Provincia que eran detraídos de la coparticipación federal de impuestos (15% de coparticipación) a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social fueron computados en Impuestos Nacionales, en “Otros Ingresos Impositivos Nacionales”. Para el ejercicio 2017 estos recursos fueron incorporaron en el ítem Coparticipación Federal de Impuestos. Este efecto ya no se verifica en las cuentas interanuales.

integración se realiza a partir de un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos<sup>3</sup>. También se destacaron, dentro de este grupo, el Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, el Fondo Mantenimiento de la Red Firme Natural, el Fondo de Consorcios Canaleros, y el denominado Fondo Ley de Educación Provincial N° 9.870 artículo 109, que exige a la Provincia destinar, mediante tasas o recursos específicos<sup>4</sup>, un presupuesto no menor a 35% del presupuesto anual al área educación. Los ingresos por Transferencias Corrientes disminuyeron un 9,9% i.a. Aquí se incluyen las remesas que se reciben desde el Gobierno Nacional (básicamente Fondo de Incentivo Docente y otros programas) y, en menor medida, las utilidades de la Lotería de Córdoba S.E.

Por su parte, los Ingresos de Capital crecieron 16,4% i.a. siguiendo la evolución de las Transferencias de Capital, que representaron cerca del 76,2% del total de las partidas de capital percibidas al cierre del tercer trimestre de 2018, y en particular las provenientes del Fondo Federal Solidario, que fue eliminado en agosto de 2018. Estas últimas ascendieron a \$ 1.487,5 millones en el período analizado, lo que representó un incremento interanual de 0,7%. En menor medida, también crecieron las transferencias recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial.

Los Otros Recursos de Capital comprenden en su mayoría el recupero de préstamos, entre los que se encuentran los otorgados a municipios y comunas y a personas físicas, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda. Este concepto se incrementó un 236,2% en el período analizado. Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial, los Recursos Tributarios aumentaron su participación en 1,1 puntos porcentuales. Disminuyó el peso relativo de las Transferencias Corrientes (-0,9 p.p.) y los No Tributarios (-0,5 p.p.), y creció el peso de los Ingresos Nacionales (+1,6 p.p.) y de Otros Corrientes (+0,7 p.p.). Por su parte, los Recursos de Capital disminuyeron su peso en 0,4 puntos porcentuales. La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al tercer trimestre del año 2018 representó el 74,1% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 2**). Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo elevado el nivel de ejecución de los Otros Corrientes (160,1%), de muy baja participación dentro del total y de los Recursos No Tributarios (78,9%), en especial de los fondos específicos provinciales. Por su parte, del monto anual previsto, los Tributarios provinciales ejecutaron el 73,1%, los de origen Nacional el 74,5%, las Transferencias

---

<sup>3</sup> Creado según Ley Impositiva Provincial N° 10.323 con vigencia hasta el 31/12/19, está destinado a contribuir al financiamiento total o parcial de trabajos públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades económicas en la Provincia.

<sup>4</sup> De acuerdo al artículo mencionado se prevé la afectación de recursos tributarios y/o no tributarios, corrientes y/o extraordinarios, y en su caso, propiciará la creación de tributos (impuestos, tasas retributivas de servicios y/u otros), y/o tomará financiamiento del sistema financiero nacional y/o internacional).

Corrientes el 60,3% y los Recursos de Capital el 52,4%. Cabe señalar que, sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2018. Tal es el caso de los ingresos por Patente Automotor e Impuesto Inmobiliario, éste último de alto porcentaje de ejecución en el período bajo análisis. También impactan las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad (para el caso principalmente de Ingresos Brutos). Los ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital reflejan en su mayoría el comportamiento de los fondos que se reciben desde el Gobierno Nacional.

**CUADRO N° 2**  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCIÓN ACUMULADA AL TERCER TRIMESTRE DE 2018**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto 2018	Ejecución	% Ejec./Presup.
1. Corrientes	164.292,10	123.153,30	75
1.1. Tributarios	145.496,10	107.620,10	74
1.1.1. Provinciales	56.238,00	41.106,20	73,1
Ingresos Brutos	41.481,00	29.832,80	71,9
Inmobiliario	5.430,00	4.509,20	83
Sellos	7.089,00	4.943,80	69,7
Patente Automotor	2.228,00	1.808,90	81,2
Otros	10	11,4	114,2
1.1.2. Nacionales	89.258,10	66.513,90	74,5
1.2. No Tributarios	12.837,30	10.129,10	78,9
1.3 Transferencias Corrientes	4.141,40	2.495,30	60,3
1.4. Otros Corrientes	1.817,40	2.908,80	160,1
2. De Capital	6.314,80	3.307,30	52,4
2.1. Transferencias de Capital	5.704,10	2.519,40	44,2
2.2 Otros de Capital	610,6	788	129
<b>Totales</b>	<b>170.606,90</b>	<b>126.460,60</b>	<b>74,1</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

El **Cuadro N°3**, incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos de origen provincial sobre el total de recursos percibidos por la Administración General<sup>5</sup>. Considerando los primeros nueve meses del último trienio, se observa un aumento de 1,2 puntos porcentuales en 2017 respecto a 2016, debido principalmente al mayor peso relativo que adquirieron los recursos de origen provincial. Para el año 2018 se registra un leve aumento del indicador, que alcanza el 43,9%.

**CUADRO N° 3**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**Indicador de Autofinanciamiento**

Concepto	Acumulado al 3er. trimestre		
	2016	2017	2018
Provinciales	29.769,5	41.551,5	55.467,2
Otros	40.262,40	53.545,86	70.993,44
TOTALES	70.031,9	95.097,4	126.460,6
Autofinanciamiento (%)	42,5%	43,7%	43,9%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

## 2.2. Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 4** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual del mes de setiembre y la acumulada al tercer trimestre de cada año. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a

---

<sup>5</sup> La metodología de cálculo abarca a todos los recursos de origen provincial incluyendo ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital de origen provincial, y recupero de préstamos.

municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos<sup>6</sup>. Los montos recaudados por ambos tributos incluyen lo destinado a la atención del Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI)-de reciente creación-, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, el Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero<sup>7</sup>. Por tal motivo, la información presentada en el Cuadro N°4 difiere de la publicada en los Cuadros N°1 a N°3<sup>8</sup>.

**CUADRO N° 4**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Septiembre		al III trimestre	
	2017	2018	2017	2018
Inmobiliario (1)(2)	19,50%		40,50%	
	253,5	303	4861	6.828
Ingresos Brutos(1)(2)	37,40%		29,40%	
	3.230,20	4.439,00	26602,3	34.424
Sellos	15,70%		28,30%	
	508,2	588	3852,36746	4.944
Patente Automotor	-53,50%		27,00%	
	253,5	118	1437,1294	1.825
TOTAL	28,30%		30,70%	
	4.245,40	5.448,90	36.752,80	48.021,00

(1) 20% coparticipado a Municipios y Comunas.

(2) Incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, el Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero.

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

En el **Cuadro N° 4** se observa que en el período bajo análisis los ingresos tributarios propios percibidos (incluyendo los fondos específicos que se recaudan) ascendieron a \$48.021,0 millones,

<sup>6</sup>De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.663 de Coparticipación Provincial.

<sup>7</sup>Esta información se incorpora en el presente informe atento al cambio en la modalidad de exposición de las estadísticas de recaudación que publica el Ministerio de Finanzas de la Provincia.

<sup>8</sup>En dichos cuadros la recaudación destinada a financiar los fondos específicos mencionados se refleja dentro de los Recursos No Tributarios.

un 30,7% más que el monto percibido en iguales meses de 2017. Tomando de forma aislada el mes de setiembre la suba alcanzada fue de 28,3% interanual.

En cuanto a los cambios impositivos dispuestos para el ejercicio fiscal 2018, la Ley Impositiva Provincial N° 10.509 contempla que para Ingresos Brutos se mantenga a nivel general el nivel de imposición establecido para el ejercicio 2017, y se disminuyó la incidencia de la alícuota para la actividad industrial en aquellas industrias no radicadas en la Provincia de Córdoba que comercializan sus productos en dicha jurisdicción, ya sea como insumos a otras industrias o mercaderías destinadas a la actividad comercial. Se estableció una vinculación directa de montos a pagar según categoría de monotributo para los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo. Se ampliaron los límites de facturación anual para los contribuyentes que gozan de una reducción del 30% de la alícuota general y de quienes acceden a la alícuota reducida del 2,8% para ciertas actividades, así como, el aumento del monto de ingresos por alquileres no alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. También se elevó el monto a partir del cual resulta aplicable la alícuota incrementada, la cual sube un 30% y se prorroga la suspensión de la exención a la actividad industrial y de la construcción hasta el 31/12/2020, a la vez que mantiene el beneficio de la exención a la actividad industrial cuando la sumatoria de bases imponibles correspondientes al ejercicio 2018 no supere una determinada suma. Luego de la firma del Consenso Fiscal se modificó la ley impositiva anual<sup>9</sup>, llevando a 0% la tasa de ingresos brutos para créditos hipotecarios.

Por su parte, como se comentó anteriormente, a partir de la Ley Provincial N° 10.323 se elimina la Tasa Vial y se crea el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura, que se calcula como un porcentaje sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes cuya facturación exceda un monto especificado.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario, la Ley mantiene el beneficio de la rebaja del 30% (con un 10% de ahorro adicional para quienes adhieran al cedulón digital), siendo el incremento promedio previsto para 2018 del 23%. En cambio, en el Impuesto Rural, el aumento promedio ronda el 37%<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> A través de la Ley N° 10.510, la Provincia de Córdoba aprueba el Consenso Fiscal facultándose al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su Cláusula IV.

<sup>10</sup> Se redujo la alícuota del Siete Por Mil (7%) al Seis Por Mil (6%), y se establecieron diferentes grupos de contribuyentes en función a la superficie del inmueble y su valuación, fijándose topes necesarios con el objetivo de alcanzar un incremento en promedio del 37%

Dentro del Impuesto a los Sellos para 2018, se fija en Quince por Mil (15%) la alícuota del impuesto aplicable sobre las inscripciones de vehículos automotores 0 km producidos en el Mercosur, cuando estos sean adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos dentro de la Provincia de Córdoba, y en caso contrario del Cuarenta por Mil (40%). Para los contratos de arrendamiento rurales, se disminuye la alícuota del Diez por Mil (10%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50%). Se prevé una reducción de la alícuota del Impuesto de Sellos – del Quince por Mil (15%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50 %) - para aquellos contratos y/o instrumentos por los cuales se perfecciona la transferencia de dominio de inmuebles destinados a vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, hasta un importe de base imponible sujeta al gravamen de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00). Asimismo, se reduce la alícuota del Impuesto de Sellos –del Doce Por Mil (12%) al Seis Por Mil (6%) - para aquellos contratos de mutuos otorgados por instituciones financieras regidas por la Ley Nº 21.526, con destino a la adquisición de la vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, siempre que el monto del crédito no supere la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).

Con relación a la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, vale destacar que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumple un papel determinante en la evolución de la misma, al explicar más del 71,6% del incremento interanual en los primeros nueve meses de 2018, con un crecimiento porcentual de 73,8% i.a. Por su parte, se destacan por su buen desempeño recaudatorio los ingresos provenientes del Impuesto Automotor (+92,3% i.a.) y a los Sellos (+90,2% i.a.), siendo más relevante el incremento en el Impuesto Inmobiliario (+104,0% i.a.).

### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica; por finalidad y función y por nivel institucional. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), los cuales están incluidos dentro del total de gastos del Presupuesto de la Administración General.

Los gastos ejecutados por la Administración General acumulados al tercer trimestre del año 2018 ascendieron a \$111.380,6 millones, representando el 64,7% del nivel autorizado en el presupuesto, inferior al porcentaje de ejecución registrado en iguales meses de 2017 (67,6%). Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa de 25,6%, unos \$22.713,6 millones adicionales, menor a la variación interanual de 38,3% en iguales meses de 2017. De esta manera los gastos experimentaron una fuerte desaceleración en su tasa de crecimiento, en consonancia con los menores ingresos percibidos durante el período.

### 3.1. Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5**, se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el año anterior. Del cuadro surge que, al tercer trimestre del año 2018, el 87,3% del total correspondió a la atención de Gastos Corrientes. Las Remuneraciones al Personal son las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 46,9% en 2018, seguidas por las Transferencias Corrientes, con un 30,0%.

**CUADRO N° 5**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	2017		2018		2018-2017	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
Gastos Corrientes	74.895,70	84,5	97.223,20	87,3	22.327,40	29,8
Remuneraciones al personal	41.451,10	46,7	52.206,80	46,9	10.755,70	25,9
Bienes y Servicios	8.706,80	9,8	11.103,30	10	2.396,50	27,5
Rentas de la propiedad	291	0,3	460	0,4	168,9	58
Transferencias corrientes	24.446,80	27,6	33.453,10	30	9.006,30	36,8
Gastos de Capital	13.771,30	15,5	14.157,40	12,7	386,1	2,8
Inversión Real Directa	6.419,10	7,2	7.884,90	7,1	1.465,80	22,8
Transferencias de capital	5.073,90	5,7	5.909,20	5,3	835,3	16,5
Inversión Financiera	2.278,30	2,6	363,3	0,3	-1.915,00	-84,1
Gastos Totales	88.667,00	100	111.380,60	100	22.713,60	25,6

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Si se compara la composición del gasto entre ambos períodos, se verifica una mayor participación relativa de los gastos corrientes, mientras que los gastos de capital pasaron de representar del 15,5% al 12,7% de los gastos totales.

Con respecto a iguales meses de 2017, se verificó un incremento porcentual dispar dentro de todos los rubros que conforman los gastos corrientes. Las Rentas de la propiedad (+58,0% i.a.) fueron el concepto de mayor crecimiento, producto del cambio en la estructura de pago de intereses de los nuevos títulos públicos emitidos para la compra de títulos BONCOR 2017 y el mayor peso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF) en el total de deuda de la

Administración Pública No Financiera<sup>11</sup>, seguidas de Transferencias corrientes (+36,8% i.a). Aumentos más moderados se reflejaron en las Bienes y Servicios (+27,5% i.a.), mientras el rubro Remuneraciones al personal presentó el menor incremento (+25,9%). Tomando en forma conjunta a las Remuneraciones al Personal y a las Transferencias Corrientes, se explica el 88,5% del incremento en términos absolutos de los gastos corrientes. Por su parte, en el período analizado se verificó un incremento interanual de los Gastos de Capital de 2,8%. Si bien la Inversión Real Directa y las Transferencias de Capital se incrementaron en un 22,8% y un 16,5% respectivamente, la Inversión Financiera disminuyó un 84,1%.

La caída en la Inversión Financiera es producto de la disminución en los Préstamos a Largo Plazo<sup>12</sup>, en 85,2% interanual. Pasaron de \$2.226,7 millones a \$329,5 millones. La inversión pública está mayormente vinculada a obras de infraestructura vial.

Las Rentas de la Propiedad incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones, presentando una muy baja participación relativa sobre el total de gastos (0,4%), en función que la mayor parte de la deuda provincial está en manos la ACIF. Dentro de las Transferencias Corrientes tienen mayor peso aquellas destinadas a municipios y comunas y las realizadas al sector privado; en el primer caso alcanzan el 52,6% del total de la partida, con motivo de la distribución de la masa coparticipable a municipios y comunas, de acuerdo a la Ley N° 8.663 de Coparticipación Provincial (mayormente dependiente de la dinámica de la recaudación provincial) y, en el segundo, el aporte estatal a las instituciones de enseñanza privada representa el 31,2%. Entre ambas explican el 83,8% del total de Transferencias Corrientes. También se incluyen las transferencias en concepto de aportes realizados a las Agencias, constituidas como sociedades de economía mixta, cuya ejecución no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General<sup>13</sup>.

Por su parte, el crecimiento en los Bienes y Servicios se produjo especialmente en los servicios no personales. En las Remuneraciones respondió a la incidencia de las mejoras salariales dispuestas en

---

<sup>11</sup> La ejecución de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF) no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General. El peso de la ACIF en el total de deuda pública pasó del 59,5% en 2015 al 86,2% al tercer trimestre de 2018, en consonancia con la estrategia de diferenciar los servicios de deuda pública y el gasto de capital de las cuentas de la Administración Central.

<sup>12</sup> Los Préstamos a Largo Plazo pasaron de representar el 97,7% de la Inversión Financiera en setiembre del año 2017, a un 90,7% para el mismo período en 2018.

<sup>13</sup>En la sección 6 se incluye la ejecución en forma agregada del conjunto de Agencias que integran el universo de la Administración Pública No Financiera.

2017 (con arrastre en el presente ejercicio) y 2018<sup>14</sup>. Del monto total ejecutado por este último concepto, se estima que cerca del 90% se destinó a la atención de los salarios del personal y relativo a la actividad educativa y de salud, de la policía provincial y del poder judicial de la Provincia.

La relación entre la ejecución de los gastos acumulados al tercer trimestre del año 2018 y el Presupuesto aprobado (Ver **Cuadro N°6**) reflejó un nivel de cumplimiento promedio de 64,7%. Dentro de los Gastos Corrientes, las Rentas de la propiedad exhibieron el mayor porcentaje relativo de ejecución (80,9%). Le siguieron las Remuneraciones al personal y Transferencias Corrientes, que ejecutaron el 75,6% y 71,1%, respectivamente. En cuanto al Gasto de Capital, en el tercer trimestre del año se ejecutó el 48,7% del total presupuestado, frente al 55,5% verificado en igual periodo de 2017. La evolución de los gastos totales a lo largo de este año está determinada por el comportamiento de aquellas partidas de características más rígidas (como es el caso de los salarios).

**CUADRO N° 6**  
**GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCION AL TERCER TRIMESTRE 2018**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	Crédito vigente 2018	Ejecutado 2018	%
Gastos Corrientes	143.159	97.223	67,9
Remuneraciones al personal	69.036	52.207	75,6
Bienes y Servicios	26.483	11.103	41,9
Rentas de la propiedad	569	460	80,9
Transferencias corrientes	47.072	33.453	71,1
Gastos de Capital	29.061	14.157	48,7
<b>Gastos Totales</b>	<b>172.220</b>	<b>111.381</b>	<b>64,7</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

<sup>14</sup>El aumento global dispuesto para 2018 es en dos tramos en los meses de febrero y julio alcanzando el 18% anual, previéndose una cláusula gatillo si la inflación supera ese incremento. En el caso del personal docente la suba promedio es de 24% anual, incluyendo el FONID.

### 3.2. Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 7** se presentan los gastos de la Administración General siguiendo esta clasificación, incluyendo la apertura hasta el nivel de Función<sup>15</sup>.

El análisis por finalidad y función permite apreciar porcentajes de ejecución dispares respecto al promedio. Así, mientras que la finalidad Deuda Pública<sup>16</sup>, Servicios de Seguridad y Justicia, y Administración Gubernamental (82,2%, 76,6% y 71,1%, respectivamente) presentaron los mayores porcentajes relativos; la finalidad Servicios Sociales registró un desempeño más moderado (66,5%), siendo el menor porcentaje de ejecución el correspondiente a Servicios Económicos (62,2%). Efectuando la apertura por funciones dentro de cada finalidad, se observan también, diferencias mayores.

A su vez, las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales explicaron en conjunto el 67,9% del aumento del gasto total anual realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento de dicho gasto.

En Administración Gubernamental, se destacan por su relevancia económica, los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios, los cuales se registran dentro de la función Relaciones Interiores. La mayor ejecución se dio en la Administración Fiscal (79,2%), clasificación funcional que refleja la atención de gastos generales de gestión centralizada (como ser gastos de funcionamiento y servicios básicos generales), la cual disminuyó en un 20,6% su gasto interanual al tercer trimestre del año 2018. La función Relaciones Interiores contempla las transferencias por coparticipación impositiva a municipios y comunas, con un nivel de crecimiento relativo en el período analizado de 34,9% i.a. El menor porcentaje de ejecución relativa correspondió a Información y Estadísticas Básicas (47,3%).

Dentro de la finalidad Servicios Sociales, los mayores niveles de cumplimiento relativo se presentaron en las funciones Ciencia y Técnica (71,7%) y Trabajo (70,6%) donde se desarrollan

---

<sup>15</sup>La clasificación por finalidad-función tiene algunas diferencias con la vigente en la Administración Nacional.

<sup>16</sup>Siguiendo las normas del sector público argentino dentro de la finalidad Deuda Pública se imputan los intereses y comisiones de la deuda pública provincial, en tanto que la Amortización figura en las cuentas de financiamiento.

acciones vinculadas con la promoción del trabajo y de las relaciones laborales. En cambio, funciones como Promoción y Asistencia Social (49,1%) y Vivienda y Urbanismo (21,3%) registraron los más bajos niveles de ejecución relativa, en el segundo caso siguiendo el comportamiento del gasto de capital.

El mayor nivel de cumplimiento se registró en los gastos de Administración de los Servicios Económicos (78,7%). En el caso de la función Transporte se verificó una disminución interanual (-14,7% i.a.). Las funciones Seguros y Finanzas<sup>17</sup>, Industria y Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales presentaron los menores porcentajes de ejecución relativa (48,5%, 47,9% y 43,2%, respectivamente). La Administración de los Servicios Económicos tuvo el mayor aumento porcentual interanual (+119,2% i.a.).

---

<sup>17</sup>La función Seguros y Finanzas refleja los gastos de seguros de vida e incapacidad y resguardo del automotor de los agentes y bienes del estado provincial.

**CUADRO N° 7**  
**GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCION**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	2017			2018			Diferencia devengado	
	Presupuesto	Acum. 3to. Trim.		Presupuesto	Acum. 3to. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
Administración Gubernamental	38.200,90	27.809,80	72,8	47.102,70	33.472,90	71,1	5.663,10	20,4
Legislativa	649,2	467,7	72,1	824,8	631,1	76,5	163,4	34,9
Judicial	7.926,00	6.164,10	77,8	10.574,50	7.719,90	73	1.555,70	25,2
Administración General	4.410,70	2.653,50	60,2	4.951,30	3.054,40	61,7	400,8	15,1
Relaciones Interiores	18.661,70	13.020,40	69,8	24.970,70	17.566,60	70,3	4.546,20	34,9
Administración Fiscal	6.157,80	5.249,60	85,3	5.261,40	4.169,30	79,2	-1.080,30	-20,6
Control de la Gestión Pública	328,1	222	67,7	406	277,7	68,4	55,7	25,1
Información y Estadísticas Básica	67,5	32,4	48	113,9	53,9	47,3	21,5	66,4
Servicios de Seguridad y Justicia	14.275,90	10.951,30	76,7	18.692,60	14.324,30	76,6	3.373,00	30,8
Seguridad Interior	11.793,30	9.040,60	76,7	15.492,30	11.755,70	75,9	2.715,10	30
Sistema Penal	2.137,10	1.668,70	78,1	2.753,50	2.252,00	81,8	583,3	35
Administración de la Seguridad	203,7	130,9	64,3	256,2	158,7	61,9	27,8	21,3
Justicia	141,8	111,2	78,4	190,6	157,9	82,8	46,8	42,1
Servicios Sociales	59.193,50	39.307,80	66,4	73.762,90	49.075,00	66,5	9.767,20	24,8
Salud	12.065,90	7.474,70	61,9	13.539,90	9.489,50	70,1	2.014,80	27
Promoción y Asistencia Social	4.600,90	2.438,50	53	7.192,10	3.530,00	49,1	1.091,50	44,8
Educación y Cultura	39.545,60	27.809,10	70,3	50.016,70	35.148,30	70,3	7.339,30	26,4
Ciencia y Técnica	223,6	129,3	57,8	279	200	71,7	70,7	54,7
Trabajo	207,5	121,6	58,6	251,5	177,5	70,6	55,9	45,9
Vivienda y Urbanismo	2.550,10	1.334,60	52,3	2.483,70	529,6	21,3	-804,9	-60,3
Servicios Económicos	17.521,20	10.381,30	59,2	22.602,50	14.060,30	62,2	3.679,00	35,4
Energía, Combustibles y Minería	1.153,20	889,3	77,1	631,4	374,7	59,3	-514,6	-57,9
Comunicaciones	-	-	-	1.142,50	845,1	74	845,1	0
Transporte	9.461,80	5.026,30	53,1	8.064,40	4.289,50	53,2	-736,8	-14,7
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales	2.061,80	873,5	42,4	3.523,90	1.521,70	43,2	648,2	74,2
Industria	248	130,8	52,7	289,5	138,6	47,9	7,8	6
Comercio, Turismo y Otros Servicios	637,4	572,5	89,8	830,3	623,6	75,1	51,1	8,9
Seguros y Finanzas	370,4	121,1	32,7	414,6	201,1	48,5	80	66,1
Administración de los Servicios Económicos	3.588,70	2.767,80	77,1	7.705,80	6.066,00	78,7	3.298,20	119,2
Deuda pública – Intereses y gastos	526,9	216,9	41,2	545,3	448,1	82,2	231,2	106,6
Subtotal	129.718,50	88.667,00	68,4	162.706,00	111.380,60	68,5	22.713,60	25,6

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

### 3.3. Clasificación Institucional

En cuanto a la clasificación institucional (ver **Cuadro N° 8**), el 85,9% del total del gasto realizado al tercer trimestre del año 2018 se concentró en siete jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (26,3%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (20,4%), Ministerio de Gobierno (10,9%), Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento (10,1%), Ministerio de Salud (8,3%), Poder Judicial (6,9%) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3,0%). En la mayoría de ellos, repercutió especialmente la atención de gastos salariales. Las transferencias a municipios y comunas explicaron también el nivel de gasto de la jurisdicción Gastos Generales de la Administración; mientras que en el Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y en el

Ministerio de Inversión y Financiamiento predominó el comportamiento del gasto de capital y los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., respectivamente.

**CUADRO N° 8**  
**GASTO POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**  
**EJECUCIÓN AL TERCER TRIMESTRE DE 2018**  
**(en millones de pesos)**

Jurisdicción	Presupuesto 2018	Ejecución	% Ejec./Presup.
Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	2702,5	2159,5	79,9
Secretaría de Comunicaciones y Conectividad	839,3	692,8	82,5
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	2446,8	1495,7	61,1
Ministerio de Gobierno	16846	12119,6	71,9
Ministerio de Finanzas	2250,9	1574,7	70
Secretaría General de la Gobernación	4549,7	2621,9	57,6
Ministerio de Agricultura y Ganadería	507,6	258,9	51
Ministerio de Ciencia y Tecnología	207,6	152	73,2
Ministerio de Educación	41213,1	29305,9	71,1
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4606	3347	72,7
Ministerio de Salud	13233,2	9293,1	70,2
Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento	19404,2	11298,2	58,2
Ministerio de Agua, Ambiente y Serv. Públicos	5123	2585,3	50,5
Ministerio de Desarrollo Social	4216,7	2083,6	49,4
Gastos Generales de la Administración	40802	22744,1	55,7
Ministerio de Trabajo	251,5	177,5	70,6
Min. de Industria, Comercio y Minería	1209,8	807,4	66,7
Poder Legislativo	834	633,5	76
Poder Judicial	10574,5	7719,9	73
Defensoría del Pueblo	124,6	111,6	89,6
Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	29,6	24,2	81,5
Tribunal de Cuentas	247,7	174,2	70,3
Totales	172.220,30	111.380,60	64,7

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Tal como surge del cuadro y, por similares razones a las explicadas en la distribución por finalidades y funciones, la clasificación institucional reflejó porcentajes de ejecución muy dispares en el período bajo análisis: 8 dependencias estuvieron por debajo del promedio, y dentro de este conjunto, en 1 de ellas, los gastos realizados representaron menos del 50% de sus montos anuales previstos.

En particular, se observa un bajo nivel de gastos en el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (50,5%), y en el Ministerio de Desarrollo Social (49,4%). La Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo tiene una ejecución del 61,1%, dentro de la cual se lleva adelante el Plan de Protección y Cuidado Familiar (PorlaFlia) que incluye un conjunto de programas y proyectos para garantizar nuevas oportunidades a cada integrante de la familia (Córdoba con Ellas, Salas Cunas, Programas de Empleo y Becas Académicas, Banco de la Gente, entre otros). Por el contrario, se destacan por su elevado nivel de cumplimiento los gastos de la Defensoría del Pueblo (89,6%), la Secretaría de Comunicaciones y Conectividad (82,5%) y la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (81,5%).

### 3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas

Como se mencionó, el gobierno provincial transfiere recursos a los Municipios y Comunas en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos, Ley N° 8.663; conformado por el 20% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y las transferencias que recibe de la Nación por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548). Además, se incluye la ejecución del Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.FiN.DeS.)<sup>18</sup>, el Fondo de Emergencia y Desequilibrios y el Programa de Asistencia a Municipios, administrados por la Provincia, así como el Fondo Federal Solidario (proveniente de la recaudación de los Derechos de Exportación sobre la soja que se coparticipaba con los municipios hasta agosto de 2018, mes en que fue eliminado). Se agregan, además desde 2013 la devolución del 3% de la masa coparticipable provincial<sup>19</sup> destinada al Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FASAMU) y desde 2016 la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional con destino directo a diversos municipios fundamentalmente en el marco de la emergencia hídrica y climática.

Para el presente ejercicio se incorporó el Fondo Compensatorio del Consenso Fiscal Pto. II inc. A, creado para retribuir a las provincias por lo que dejan de percibir por dicho Consenso (derogación del artículo 104 de la ley de Impuesto a las Ganancias y renuncia del 30% del Impuesto al Cheque).

---

<sup>18</sup>Creado por el art. 11 de la Ley N° 7.850 tiene por finalidad atender las erogaciones que resulten de las transferencias de obras, servicios y funciones del Estado Provincial a los municipios, comunas o comisiones vecinales.

<sup>19</sup>Según artículo 4 inciso d y artículo 17 - Ley N°8.663.

Cabe mencionar que, a partir del mes agosto de 2018, se agregó la coparticipación del 20% de los recursos recibidos desde Nación por el “Bono de Compensación Consenso Fiscal”, el cual responde a la compensación a las Provincias definido en el Consenso Fiscal del el año 2017.

Según se muestra en el **Cuadro N° 9**, durante el período enero - setiembre del año 2018 se transfirieron por estos conceptos a los municipios y comunas un total de \$ 17.285,6 millones, de los cuales el 79,8% correspondió a recursos por régimen de coparticipación de la Provincia. Estos últimos, al nutrirse de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos y de recursos nacionales, dependen de la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. El crecimiento interanual de los fondos coparticipados fue de 35,7%, lo que representó para los municipios el ingreso de \$ 3.629,2 millones adicionales. Por su parte, los recursos del Fondo Federal Solidario se incrementaron un 0,7% i.a.; mientras que los aumentos en los fondos administrados por la Provincia, en especial el Fo.Fin.Des y el FASAMU fueron 35,8% y 35,6%, respectivamente. Los Aportes del Tesoro Nacional, en cambio, se redujeron un 99,1%, pasando de \$ 468,5 millones a \$ 4 millones de pesos. Así el incremento interanual del conjunto de transferencias en el período bajo análisis fue de 33,6% (unos \$ 4.346,7 millones más que en iguales meses de 2017).

**CUADRO N° 9**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	2017			2018			Diferencia	
	Acum. Trim.	3to.	% Part.	Acum. Trim.	3to.	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación	10.163,10		78,5	13.792,30		79,8	3.629,20	35,7
Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FoFinDes)	1.376,50		10,6	1.869,60		10,8	493,1	35,8
Aportes del Tesoro Nacional	468,5		3,6	4		0	-464,5	-99,1
Fdo. Emerg. Y Desq.	122,5		0,9	198,9		1,2	76,5	62,4
Fondo Federal Solidario	443		3,4	446,2		2,6	3,3	0,7
Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (Fasamu)	365,4		2,8	495,5		2,9	130,2	35,6
FODEMEEP				303,4		1,8	303,4	
Fondo comp.Cons.Fisc. Pto 2. inc A				152,7		0,9	152,7	
Bono consenso fiscal				22,9		0,1	22,9	
<b>Totales</b>	<b>12.938,90</b>		<b>100</b>	<b>17.285,60</b>		<b>100</b>	<b>4.346,70</b>	<b>33,6</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Un comentario adicional merece la afectación de recursos asociados a la Ley de Financiamiento Educativo la cual, al comenzar a detraerse de la masa coparticipable de libre disponibilidad, implica

menos recursos para los municipios y comunas<sup>20</sup>. A causa de tal afectación mantenida por la provincia, se calcula que durante los meses de enero a setiembre de 2018 los municipios y comunas habrían dejado de percibir alrededor de \$1.477,6 millones<sup>21</sup>.

## 4. Resultados y financiamiento

### 4.1. Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante periodo enero - setiembre de 2018 registró una tasa de expansión de los recursos por encima de la correspondiente a los gastos (la diferencia fue de 7,4 puntos porcentuales). Por tales motivos, se obtuvo una mejora en los indicadores de Resultado con relación a iguales meses de 2017. Los Recursos Corrientes crecieron un 33,5% y los Gastos Corrientes un 29,8% i.a., alcanzando un **Resultado Económico** positivo que exhibió un crecimiento interanual de 49,4% (+\$8.569,1 millones). Por su parte, los incrementos de los Recursos de Capital (+16,4% i.a.) y en los Gastos de Capital (2,8% i.a.) incidieron en el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero**, que aumentaron en mayor medida. Ambos fueron superavitarios en \$ 15.540,0 millones y \$ 15.080,0 millones, respectivamente. Al tercer trimestre del año 2018, el superávit **Primario** y el superávit **Financiero** representaron el 12,3% y 11,9% de los recursos totales.

---

<sup>20</sup>Por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2016, N° 27.198, se asegura el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

<sup>21</sup>Tales estimaciones se calcularon a partir de aplicar el coeficiente de 0,20 al monto afectado para Financiamiento Educativo.

**CUADRO N° 10**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL TERCER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2017	2018	2018-2017	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	92.256,70	123.153,30	30.896,60	33,5
Gastos Corrientes	74.895,70	97.223,20	22.327,40	29,8
Resultado Económico	17.361,00	25.930,10	8.569,10	49,4
Recursos de Capital	2.840,70	3.307,30	466,7	16,4
Erogaciones de Capital	13.771,30	14.157,40	386,1	2,8
Recursos Totales	95.097,40	126.460,60	31.363,20	33
Gastos Totales	88.667,00	111.380,60	22.713,60	25,6
Resultado Primario	6.721,40	15.540,00	8.818,60	131,2
Resultado Financiero	6.430,30	15.080,00	8.649,70	134,5
Financiamiento Neto	-6.430,30	-15.080,00	-8.649,70	134,5
Fuentes Financieras	11.417,60	37.256,50	25.838,90	226,3
Aplicaciones Financieras	17.848,00	52.336,50	34.488,60	193,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

#### 4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 30 de setiembre de 2018 fue de \$ 15.472,8 millones y la deuda flotante alcanzó los \$ 11.105,2 millones. Si, a la primera, se suma la deuda de la ACIF el monto consolidado ascendió a \$ 112.333,7 millones aumentando en valores corrientes un 131,4% con relación al último dato de 2017. Así, la deuda de ACIF creció en 133,9% con relación a 2017. Este incremento se explicó centralmente por el impacto de la devaluación del peso sobre la deuda pública, que se encuentra nominada en un 95,57% en moneda extranjera. **(Ver Cuadro N°11).**

**CUADRO N° 11**  
**STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL\***  
**(en millones de pesos)**

Acreedor/Prestamista	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 30/09
Instituciones Financieras	349.5	494.8	580.9	660,3	1.454,50
Organismos Internacionales	259.5	87.4	93.7	94	179,9
Proveedores y Contratistas	0.1	0.1	0.1	0,1	0,1
Gobierno Nacional	5,305.4	5,073.9	2,209.0	2.324,10	4.910,40
Otros conceptos	88.5	87.4	42.4	9	9
Títulos Públicos	1,291.0	1,740.8	3,631.2	3.962,90	8.765,60
Pasivo Consolidado	0.9	0.9	0.9	0,9	0,9
Otros				97,1	152,5
<b>Subtotal Deuda Pública</b>	<b>7,294.7</b>	<b>7,485.4</b>	<b>6,558.2</b>	<b>7.148,40</b>	<b>15.472,80</b>
Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF)	7,294.7	11,020.5	21.940,70	41.403,40	96.860,90
<b>Total Deuda Pública</b>	<b>14,589.5</b>	<b>18,506.0</b>	<b>28.498,90</b>	<b>48.551,80</b>	<b>112.333,70</b>

\* Excluida la Deuda Flotante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de Córdoba.

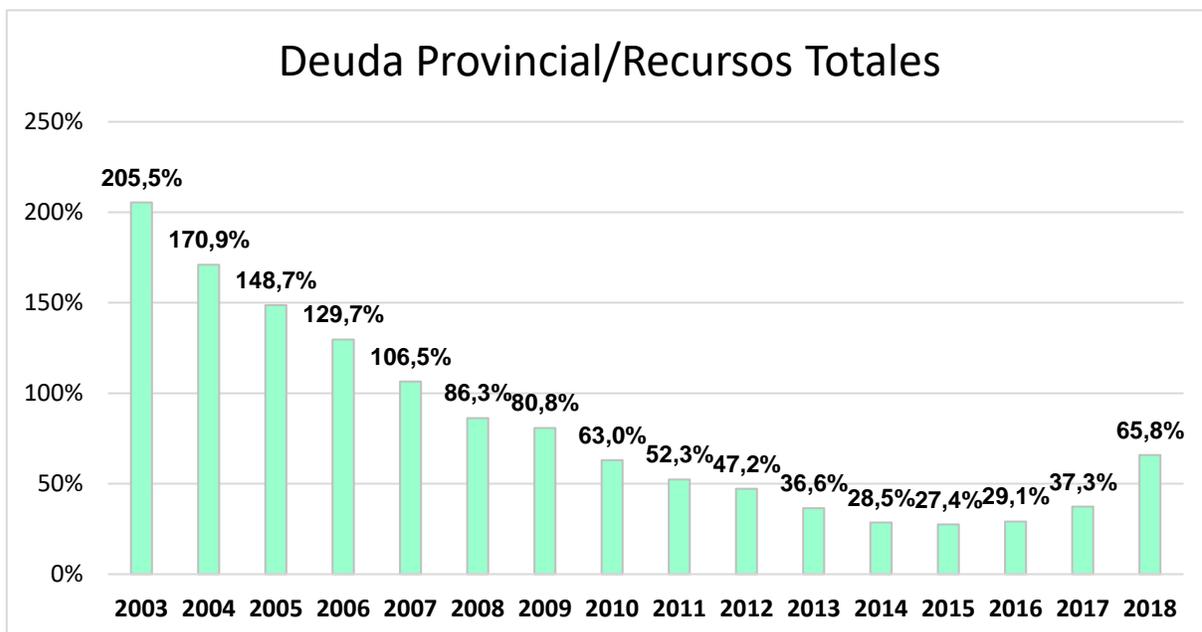
Entre los principales acreedores, se encuentra el Gobierno Nacional con el 4,4% del stock total, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional 2021 al 7,125%) con el 7,8% y los acreedores de la ACIF<sup>22</sup>, que representaron el 86,2% del total al 30 de setiembre de 2018. Si se considera el stock de deuda pública de la Administración General (excluyendo ACIF), la participación del Gobierno Nacional como acreedor se eleva al 32,5% de dicho total. Cabe destacar que, en este último caso, el monto correspondió casi íntegramente al saldo por refinanciación de la deuda con la Nación dispuesta en el convenio bilateral celebrado en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (que incluye intereses capitalizados), a los que se suman \$540,7 millones derivados del Convenio con la Nación, para el financiamiento a la Provincia del plan de obras de infraestructura en el marco de la emergencia por inundaciones (Decreto N° 261/15).

Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, a lo largo del período 2003 – 2018 se verifica una evidente mejora en la exposición financiera del Estado provincial, tal como refleja el **Gráfico N°2** que presenta el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales presupuestados (incluyendo tanto a la deuda de Administración General como la de la ACIF). Éste es un indicador clave al medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos. En el período señalado se observa una continua tendencia decreciente, al pasar de

<sup>22</sup>La composición de la deuda ACIF incluye préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.

representar el 205,5% de los ingresos totales en el año 2003, a 33,7% en 2017. Aunque, de acuerdo al último dato de 2018, se estima una proporción de 65,8% tomando los recursos presupuestados para el año en curso.

**GRÁFICO N° 2**  
**STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA**  
(en porcentaje de los Recursos Totales)



\* Excluye la deuda flotante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de Córdoba.

## 5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera

En cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley N° 25.917 al cual la Provincia de Córdoba adhirió mediante la Ley N° 9.237, se publica periódicamente en la página web de la Provincia información referida a la ejecución de la Administración Pública No Financiera. La misma incluye a la Administración General, cuyo seguimiento trimestral es objeto de análisis en este informe, y a los Organismos Descentralizados, que abarcan el tratamiento de cuatro Agencias, sobre un total de seis (Agencia Córdoba Deportes, Agencia Pro Córdoba, Agencia Turismo y Agencia de

Inversión y Financiamiento – ACIF), y del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP)<sup>23</sup>, así como de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba (considerada como una Institución de la Seguridad Social).

El **Cuadro N° 12** presenta el esquema consolidado de recursos y gastos devengados junto con el cálculo de los Resultados Económico, Primario y Financiero al tercer trimestre del año 2018. A fin de evitar duplicaciones, para su elaboración no se computan dentro del total de recursos y gastos a aquellas transferencias intrasectoriales (que se realizan entre los sectores que conforman la Administración Pública No Financiera), las cuales se identifican en forma separada como Gastos Figurativos (para el sector que realiza las transferencias) y como Contribuciones Figurativas (para quien las recibe).

---

<sup>23</sup>Las seis Agencias son: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., Agencia Córdoba Deportes - S.E.M., Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Cultura S.E., Agencia Córdoba Turismo - S.E.M. y Agencia Pro Córdoba S.E.M.

**CUADRO N° 12**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN**  
**EJECUCIÓN AL TERCER TRIMESTRE AÑO 2018**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2018			
	Administración General	Organismos Descentralizados	Caja de Jubilaciones	Total Adm. Pública Provincial
Recursos Corrientes	127.999,70	209	23.164,80	151.373,60
Gastos Corrientes	94.926,70	4.706,30	30.992,80	130.625,80
Resultado Económico	33.073,10	-4.497,30	-7.828,00	20.747,80
				0
Recursos de Capital	3.440,60	612,5		4.053,10
Erogaciones de Capital	9.911,80	16.054,80	4,3	25.971,00
				0
Recursos Totales	131.440,30	821,6	23.164,80	155.426,70
Gastos Totales	104.838,50	20.761,10	30.997,10	156.596,80
				0
Resultado Financiero antes de Figurativas	26.601,80	-19.939,60	-7.832,30	-1.170,10
Contribuciones Figurativas		9.086,80	7.747,50	16.834,30
Gastos Figurativos	16.834,30			16.834,30
				0
Resultado Primario	10.227,50	-7.826,00	25,5	2.427,00
Resultado Financiero	9.767,50	-10.852,80	-84,9	-1.170,10

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Durante el período enero - setiembre de 2018, la ejecución devengada de la Administración Pública No Financiera presentó un Resultado Financiero negativo en \$ 1.170,1 millones. Sobre este monto, impactó el déficit (después de figurativas) presentado por los Organismos Descentralizados que más que compensa el superávit de la Administración General. Los Recursos Totales en el período bajo análisis ascendieron a \$ 155.426,7 millones y los Gastos a \$ 156.596,8 millones. La Administración General realizó transferencias a los otros dos sectores (contribuciones figurativas) por un monto de \$ 16.834,3 millones, de los cuales \$ 9.086,8 millones correspondieron a los aportes a las cuatro Agencias mencionadas, especialmente la ACIF. Del mismo modo, la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones recibió aportes por \$ 7.747,5 millones. De no contemplar tales transferencias, la Administración General mostraría un superávit financiero de \$ 26.601,8 millones. En cambio, los Organismos Descentralizados exhibirían un déficit financiero de \$ 19.939,6 millones y la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de \$ 7.832,3 millones.

## Consideraciones metodológicas

### - El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración General conformada por las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo (Ministerios y Secretarías de Estado), Poder Legislativo y Poder Judicial; el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, los cuales, según corresponda financian sus gastos con recursos provenientes de Rentas Generales, Cuentas Especiales y Recursos con Afectación Específica.

Se incluye de manera agregada, a partir del presente informe, la ejecución de la Administración Pública No Financiera que contempla a la Administración General, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Dicha información se presenta en la sección 6.

No se incluyen a las obras sociales estatales, las empresas y sociedades del Estado que, junto con los anteriores, conforman el Sector Público Provincial no Financiero.

### - La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aún no han sido canceladas por la Tesorería.

### - Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Finanzas de la página web de la Provincia de Córdoba. En esta página se publican diversos informes, tales como: Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto Provincial 2017 y Ley de Presupuesto Provincial 2018, Cuenta de Inversión y otros.

Las cifras de ejecución de la Administración General corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia. El esquema consolidado de la Administración Pública No Financiera responde al publicado en la página web de la Provincia, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 1.731/04 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917.

Además, la información resultó complementada con datos publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.